



## APUESTA PRIORITARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO VASCO

FORMACIÓN  
PROFESIONAL  
DUAL EN RÉGIMEN  
DE ALTERNANCIA  
DEL PAÍS VASCO

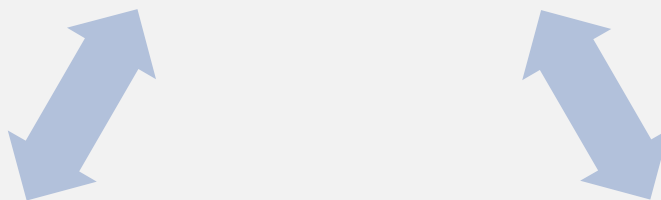
FP Dual pretende adecuar la FP a las  
necesidades reales de la empresa



# IMPACTO

EMPRESA

Personal **calificado**  
con una formación **adaptada** a sus necesidades.

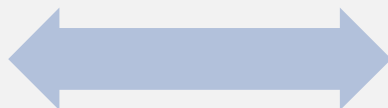


Aprende adquiriendo  
**experiencia profesional**

ALUMNO/A

Mayor **vinculación empresa-centro**  
Conocer las necesidades de las  
empresas y adaptar los contenidos

CENTRO





# VENTAJAS

## EMPRESAS

- Posibilidad de gestionar e incorporar recursos humanos y **reducir costes**.
- **Acortar tiempos** de adaptación-preparación-formación de personal cualificado.
- Permite la planificación y estrategia de reposición de trabajadores/as (**relevo**)
- Favorece la adquisición del alumnado de los **valores, cultura** y especificidades de la empresa.
- Imagen positiva de la empresa. **Responsabilidad Social**.
- Alumnado motivado, implicado, partícipe de la empresa.

## ALUMNADO

- Adquiere una **formación** reforzada.
- Adquiere **competencias transversales** en un entorno laboral real.
- Mejora su **motivación** para estudiar y trabajar.
- Aumenta sus posibilidades de **inserción laboral** (>96%)
- Recibe una **compensación económica**.

DATOS DUAL: <https://www.fpeuskadidual.eus/empresas/informacion-general/>

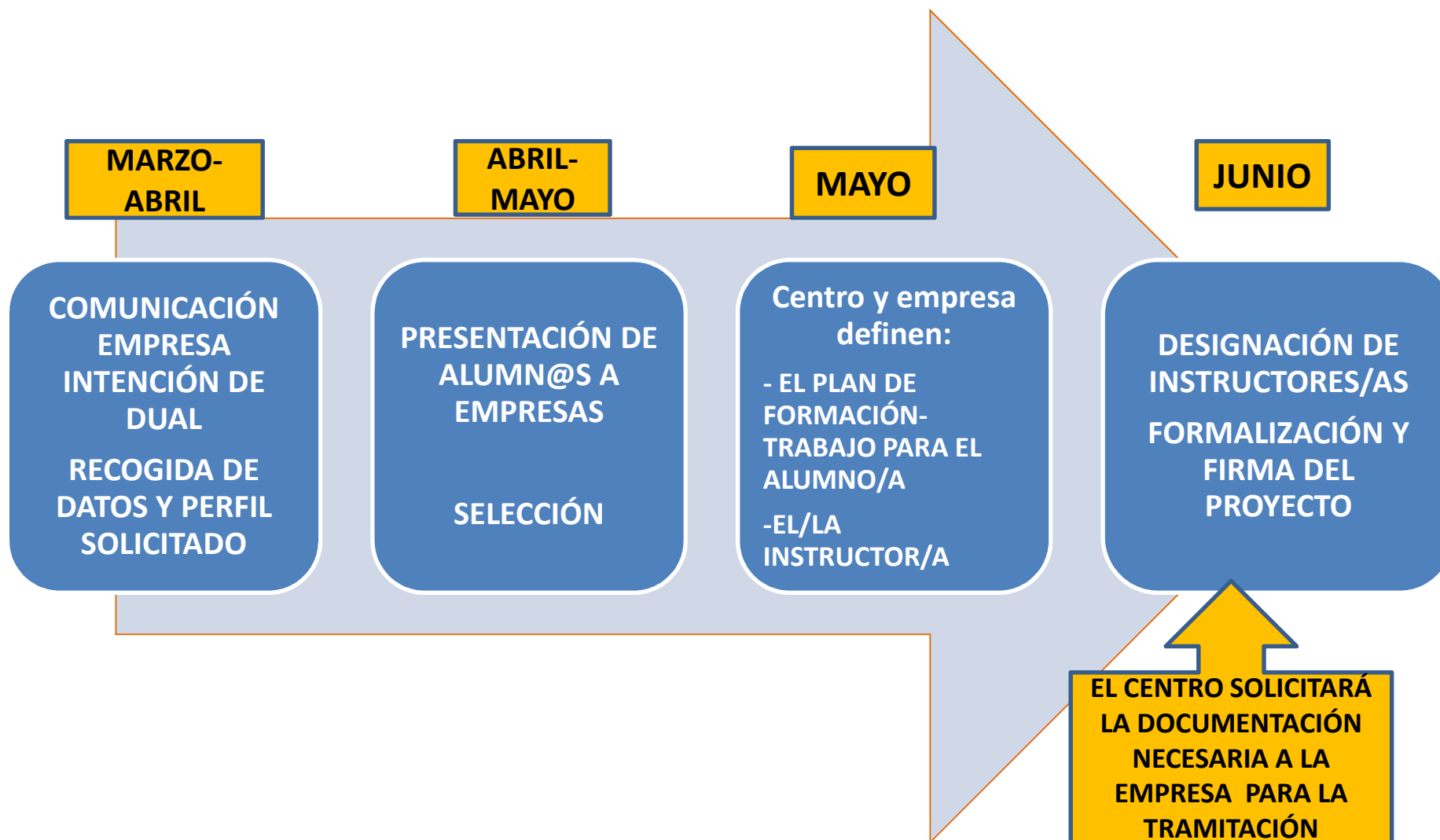
# ¿CÓMO SE GESTIONA?



	FECHAS	HORAS EMPRESA APROX	HORAS CENTRO ESTUDIOS APROX	SALARIO	
<b>CONTRATO FORMACIÓN Y APRENDIZAJE</b> (relación laboral) <25 años	<b>1 AÑO</b> JUNIO 2020 JUNIO 2021	1100	600	% Mín. SMI	LANBIDE OTORGA <b>INCENTIVO</b> ECONÓMICO PARA LA EMPRESA** <b>2.000 €</b> + <b>BONIFICACIÓN SS</b>
<b>BECA</b> (relación no laboral) >= 25 años	JUNIO 2020 JUNIO 2021 Ó	1100	600	% SMI	<b>BONIFICACIÓN SS</b>
	SEPT 2020 JUNIO 2021	800	600		



# CRONOGRAMA Y TRÁMITES





# CONDICIONES

## JORNADA

### REF. HORAS CONVENIO EMPRESA

<u>HORAS EMPRESA</u>	<u>HORAS CENTRO</u>
Mín.60%-máx. 75%	40% - 25%

#### Ejemplo coste para la organización:

Si alumn@ trabaja por ej. un 65% de la jornada, el salario se calculará en base al SMI sobre ese %

950€x14 pagas=8.655€ año.

Habría que abonar al alumn@: 720€ brutos (12 pagas).

-Los SS están bonificados al 100%

-Si alumn@ es <de 25 años se aplicaría también la subvención de 2.000€.



# EXCLUSIONES A LAS BONIFICACIONES



**Ley 49/2006 de 29 de octubre. Artículo 6.**

- Contrataciones al cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes.
- Si en los 24 meses anteriores hubiesen prestado servicios en la misma empresa con un contrato indefinido, o en los últimos 6 meses con uno temporal.
- Si han finalizado un contrato indefinido en otra empresa en los 3 meses previos.
- Si no ha cumplido con sus obligaciones laborales y fiscales.



# BENEFICIOS PARA LA EMPRESA

## Contrato de Formación Aprendizaje

- Reducción de las cuotas SS al 100%
- Subvención de Lanbide de 2.000 € por contrato y año (30% a inicio del contrato y restante 70% al finalizar contrato)
- Posibilidad posterior subvención **Lehen Aukera**

## Beca

- Bonificación del 100% en la cotización a la Seguridad Social.
- No tiene subvención Lanbide

TODA LA INFORMACIÓN EN:

<https://www.fpeuskadidual.eus/>





# COMPROMISOS DE LA EMPRESA

- **Organizar** en la empresa todo lo necesario para garantizar que el alumno/a realice las actividades programadas.
- Disponer de una **evaluación de riesgos** específicos del lugar o lugares de estancia en la empresa que deba ocupar el alumnado.
- Realizar la **aportación económica** correspondiente a través de la modalidad de contrato o en su caso, beca.
- Incluir el alumnado en el régimen general de la **Seguridad Social**.
- **Asignar un tutor/a** en la empresa.
- Colaborar con el centro formativo en el **seguimiento** del alumnado a la estancia en la empresa y en la evaluación de los aprendizajes logrados.
- **Facilitar** a las personas responsables del alumnado en la Empresa, la formación necesaria para poder garantizar un correcto seguimiento.

**PARA TODAS LAS GESTIONES: DOCUMENTACIÓN, TRÁMITES Y OBLIGACIONES LA EMPRESA CONTARÁ CON EL APOYO Y ASESORAMIENTO DEL CENTRO SAN LUIS.**

MÁS INFORMACIÓN EN:

<https://www.fpeuskadidual.eus/empresas/tramites-y-documentacion/>

**Nuestro compromiso, como centro educativo, es formar personas con valores y competencias que impacten en el mundo laboral y económico de nuestro entorno.**

**Pero ello no es posible sin vuestra colaboración y compromiso.**



<https://www.youtube.com/watch?v=Pv6jJKV9Rgw&feature=youtu.be>

**ESKERRIK ASKO!**